



Tribunal Electoral
de Veracruz

RECURSO DE APELACIÓN

EXPEDIENTE: RAP 37/2017

ACTOR: PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE
VERACRUZ

TERCEROS INTERESADOS:
PARTIDO NUEVA ALIANZA Y
NICANOR MOREIRA RUÍZ

MAGISTRADO PONENTE: JOSÉ
OLIVEROS RUIZ

**SECRETARIA DE ESTUDIO Y
CUENTA:** ANA CECILIA LOBATO
TAPIA

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a veintiuno de mayo de dos mil diecisiete.

Sentencia que **confirma**, en lo que fue materia de impugnación, el acuerdo OPLEV/CG113/2017, emitido por el Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, el tres de mayo del dos mil diecisiete,¹ mediante el cual aprobó, entre otros, el registro de Nicanor Moreira Ruíz como candidato del Partido Nueva Alianza² a Presidente Municipal de Xalapa, Veracruz.

ÍNDICE

RESULTANDO	2
I. Antecedentes.....	2
II. Recurso de apelación.....	3
CONSIDERANDOS.....	4
PRIMERO. Jurisdicción y competencia.....	4
SEGUNDO. Requisitos de procedencia.....	5
TERCERO. Comparecencia de terceros interesados.....	6
CUARTO. Estudio de fondo.....	7
Caso concreto.....	13
RESUELVE.....	22

¹ En lo sucesivo, todas las fechas se referirán al año dos mil diecisiete, salvo disposición en contrario.

² En adelante PANAL.

RESULTANDO:

I. Antecedentes. Del escrito de demanda y de las constancias que obran en autos, se advierte lo siguiente:

a) Inicio del proceso electoral 2016-2017. El diez de noviembre de dos mil dieciséis, el Consejo General del Organismo Público Local Electoral en el Estado de Veracruz,³ en sesión ordinaria dio inicio al proceso electoral ordinario 2016-2017, por el que se renovarían los 212 Ayuntamientos del Estado de Veracruz.

b) Proceso interno del Partido de la Revolución Democrática.⁴

b.1) Convocatoria. El once de diciembre de dos mil dieciséis, se aprobó la convocatoria para elegir las candidaturas a los cargos de elección popular por el PRD, para el proceso electoral 2016-2017, en el Estado de Veracruz.

b.2) Procedencia de registro. El dieciséis de febrero, la Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional del PRD, mediante acuerdo ACU-CECEN/02/024/2017, otorgó el registro como precandidato propietario a la alcaldía de Xalapa a Nicanor Moreira Ruíz.

b.3) Renuncia. El dos de marzo, se recibió en la Oficialía de Partes de la Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional del PRD, renuncia de Nicanor Moreira Ruiz como precandidato a la alcaldía referida.

c) Proceso interno del PANAL.

c.1) Convocatoria. El veinticinco de enero, el Consejo Estatal del PANAL, emitió la convocatoria para el proceso interno de elección de candidatos y candidatas que serían postulados por el partido en

³ En adelante OPLEV.

⁴ En adelante, se identificará por sus siglas "PRD".